

bilbao **museoa**

Becas de formación
Gondra Barandiarán –
Museo de Bellas Artes
de Bilbao

Curso 2022-2023



CONVOCATORIA Y OBJETIVO

La Fundación Gondra Barandiarán y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa (en adelante museo) convocan siete becas de formación para jóvenes en diferentes áreas del museo, con el objetivo de ofrecerles la posibilidad de adquirir nuevas competencias y desarrollar los conocimientos obtenidos durante su etapa formativa, con la ayuda del equipo de profesionales del museo y a través del contacto con el entorno laboral.

El programa es posible gracias al patrocinio de la Fundación Gondra Barandiarán, cuyo objetivo fundacional, entre otros, es promover, desarrollar, proteger y fomentar toda clase de actividades científicas, técnicas, artísticas y culturales, a través de la concesión de ayudas a la formación y la programación de actividades que fomenten la creación de pensamiento.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Duración

El programa comenzará el 1 de octubre de 2022 y tendrá una duración de nueve meses. El museo podrá acordar la prórroga de parte o de la totalidad de las becas concedidas, de común acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas. La duración de la beca no podrá superar los diez meses.

Horario

De lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas.

Vacaciones

Quedan establecidas en las siguientes fechas: del 26 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023 y del 3 de abril al 10 de abril de 2023. Se aplicarán también los festivos del calendario laboral para 2022 y 2023, y, además, se dispondrá de dos días de libre disposición en cualquier momento del programa, previo conocimiento y autorización por parte del museo.

Otra clase de permisos o ausencias deberán estar autorizadas por el tutor o la tutora y ser comunicadas al Área de Recursos Humanos del museo.

Base jurídica

La participación en el programa no supone, en ningún caso, relación laboral alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el museo. En consecuencia, la relación se articulará mediante la firma de un acuerdo privado entre las partes. Son de aplicación, mientras dure el programa y de acuerdo con el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, los mecanismos de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Para ello, el museo queda obligado a incorporar a las personas titulares de las becas a la Seguridad Social y a realizar las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al programa.

Dotación económica

500 euros brutos mensuales. El museo detraerá, mensualmente, los importes establecidos por la reglamentación vigente. La cantidad que se abone a la persona adjudicataria de la beca en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución.

El museo contratará un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello durante el periodo de celebración del programa.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Del 29 de abril al 20 de mayo de 2022. No se admitirá ninguna solicitud fuera de las fechas indicadas.

REQUISITOS GENERALES

- Haber finalizado, al inicio de la beca, la titulación exigida en cada caso.
- Haber nacido a partir del 1 de enero de 1992.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A través del formulario online habilitado a tal efecto en la página web del museo ([aquí](#)).

No se podrá optar a más de un área, reservándose el museo la facultad, con el consentimiento informado de la persona interesada, de valorar su candidatura para otro departamento si así lo estimara oportuno.

Documentación

- Copia del DNI o documento equivalente.
- *Curriculum vitae*.
 - Las personas que indiquen conocimiento de idiomas en su CV deberán acreditarlo mediante la presentación de los correspondientes certificados expedidos por Instituciones o Escuelas Oficiales de idiomas, o equivalentes.
- Expediente académico (debe indicarse la nota media).

Se enviará en un único archivo, en formato pdf. El museo podrá solicitar, si así lo estimara y en cualquier momento, los originales de los documentos requeridos.

Para consultas o dudas, contactar con: Recursos Humanos (94 439 60 60)

PROCESO DE SELECCIÓN

En la **fase previa**, el museo comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las bases. La candidatura que no presente la documentación exigida en el tiempo establecido podrá ser requerida para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane el error. De no hacerlo en ese plazo, será automáticamente descartada.

Superada esta preselección, la valoración de las solicitudes se efectuará con un máximo de 50 puntos, con arreglo a las siguientes fases y puntuaciones en cada una de ellas. Los criterios podrán ser interpretados por el museo, teniendo en cuenta las especificaciones de cada área o departamento, siempre dentro del respeto a los límites establecidos en los criterios generales:

Primera fase: 30 puntos

Valoración de currículum, expediente académico y competencias.

Segunda fase: 20 puntos

Entrevista personal a un mínimo de 3 y un máximo de 5 candidaturas por beca, las de puntuación más alta en la primera fase. El museo contactará directamente con las personas seleccionadas para esta segunda fase. Además, publicará en su web ([aquí](#)) un listado con la selección, indicando el día y la hora de la entrevista.

RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de selección, el museo elaborará un listado de titulares y suplentes para cubrir las posibles renunciaciones, iniciales o sobrevenidas, en el plazo de vigencia del programa, que será publicado en la web del museo ([aquí](#)) a partir del 20 de junio de 2022.

A continuación, el museo notificará a las personas seleccionadas la resolución y podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

INCOMPATIBILIDADES

Estas becas son exclusivamente de carácter formativo y son compatibles con cualquier trabajo remunerado, beca, bolsa de viaje o ayuda económica de otro organismo, siempre y cuando no afecte al horario establecido.

Solo se podrá disfrutar de la beca una vez.

No podrán optar quienes se hayan beneficiado de esta u otras becas de formación celebradas anteriormente en el museo.

OBLIGACIONES

Es requisito imprescindible la aceptación de la beca por escrito, a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación de la concesión de la misma. De no hacerlo dentro del plazo establecido, se entenderá la renuncia y se otorgará la beca a la siguiente persona en la lista de suplentes.

La aceptación de la beca presume la aceptación de las cláusulas de estas bases y conlleva la firma de un acuerdo privado con el museo, mediante el cual se aceptan las siguientes obligaciones:

- Suscripción de un compromiso de confidencialidad con el museo.
- Consentimiento tanto a la Fundación Gondra Barandiarán como al museo para publicar los nombres de las personas becadas en sus respectivas páginas web y memorias.
- Desempeño de las funciones detalladas en el programa y aquellas actividades que el museo considere oportunas
- Atención a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, que son de necesario e inmediato cumplimiento, por afectar estas a su integridad física y a la de quienes prestan sus servicios en el museo. Cumplimiento del horario establecido en las bases.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo de la actividad será supervisado por la persona responsable del departamento o área correspondiente, quien efectuará la tutela y el seguimiento, y emitirá un informe a la finalización del programa.

Igualmente, deberán presentar una memoria final quienes hayan resultado beneficiarios de las becas.

Ambos documentos facultarán al museo la emisión de un certificado que acredite la consecución de los objetivos del programa.

RESCISIÓN DE LA BECA

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas facultará al museo a dar por finalizado el disfrute de la beca, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder.

Cualquier inasistencia deberá ser justificada. Cuando la inasistencia se deba a una incapacidad temporal declarada como tal por los servicios médicos, podrá proceder la extinción de la beca en caso de una inasistencia superior a 35 días.

En caso de extinción por incapacidad temporal, la persona becada tendrá prioridad en el otorgamiento de una nueva beca en el siguiente programa de becas siempre que no haya transcurrido más del 50% del programa y en el momento del otorgamiento reúna el resto de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

Es posible renunciar a la beca, a lo largo de su vigencia, debiendo preavisar al museo con una antelación mínima de 15 días. La renuncia implica la suspensión del pago de las mensualidades pendientes de la dotación económica. El museo no estará obligado a cubrir la plaza si la renuncia se produce superado el 50% de duración del programa.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El museo podrá acordar la modificación de estas bases, para cuyo efecto y validez será suficiente la publicación en su página web ([aquí](#)).

PLAZAS CONVOCADAS

ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN (2 becas)

Se ocupa de gestionar, conservar, clasificar y difundir el conocimiento del fondo artístico del museo y de sus actividades.

ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN 1

Objeto

- Participación en las distintas tareas propias del desarrollo de la gestión documental del museo y de EMSIME, sistema integrado de documentación y gestión museográfica para los museos de Euskadi.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Humanidades, Documentación o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera, inglés y francés.
- Conocimiento de gestión de bases de datos, procedimientos de archivo y clasificación y digitalización de fondos documentales.

ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN 2

Objeto

- Participación en las distintas tareas propias de la gestión y registro de los fondos bibliográficos y audiovisuales del museo y de EMSIME, sistema integrado de documentación y gestión museográfica para los museos de Euskadi.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Bellas Artes, Audiovisuales, Documentación o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera, inglés y/o francés.
- Conocimiento de fotografía, medios audiovisuales y tratamiento digital de imágenes.

EDUCACIÓN

Pone en marcha actividades y programas didácticos cuyo objetivo principal es extender a un amplio espectro de públicos el conocimiento y disfrute de la colección permanente del museo y de las exposiciones temporales.

Objeto

- Participación en las distintas fases de elaboración y desarrollo del Programa Educativo del museo: desde la concepción del proyecto hasta su puesta en marcha, implementación y elaboración de memorias de actividades y medición del impacto de la actividad (vaciado de encuestas, seguimiento y realización de las actividades, evaluación final, ...).

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Bellas Artes o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera, inglés y francés.
- Postgrado o máster en las áreas de educación y/o comunicación.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de presentación, tratamiento digital de imágenes y bases de datos.

REGISTRO

Se ocupa de configurar, delimitar y gestionar el fondo artístico del museo, así como el archivo documental y fotográfico, registro e inventario de las obras de la colección y control de sus movimientos. Gestiona el programa de exposiciones temporales del museo: definición, elaboración de convenios de colaboración, coordinación de préstamos, seguros y transportes, coordinación del comisariado, gestión documental, gestión económica y coordinación técnica del montaje.

Objeto

- Participación en las distintas tareas propias de la gestión del registro de la colección y control de movimiento de obras, documentación de proyectos expositivos y montajes de sala y sesiones fotográficas.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Bellas Artes o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Postgrado o máster en museología o similar.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de diseño en 2 y 3D y de tratamiento digital de imágenes.

PUBLICACIONES

Se encarga de la gestión íntegra de todas las publicaciones del museo, con especial dedicación a los catálogos de exposiciones temporales, guías y otros impresos de carácter científico. Además, se ocupa de la producción de diversos impresos relacionados con la actividad del museo (programas de actividades, guías de visitante, cuadernos de educación, etc.) y ofrece soporte editorial y gráfico a otros departamentos, colaborando en la producción de otros materiales como cartelas, rotulaciones, etc.

Objeto

- Participación en las distintas tareas propias de la producción de publicaciones: solicitud de material fotográfico, corrección de textos, coordinación de proveedurías, etcétera.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Humanidades, Filología o Historia del Arte.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Postgrado o máster en edición o titulaciones análogas y/o conocimiento de los procesos de corrección de textos.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de maquetación (InDesign) y retoque fotográfico (Photoshop).

SERVICIOS GENERALES (2 becas)

Se ocupa de la gestión de los servicios generales y de infraestructuras del museo, como son los servicios internos, el montaje y el desmontaje de exposiciones, la manipulación y el movimiento de obras de arte, el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio y sus infraestructuras, la iluminación y sistemas, y la seguridad.

SERVICIOS GENERALES 1**Objeto**

- Participación durante el proceso de ampliación y reforma del museo, así como en las distintas tareas propias del diseño de espacios e infraestructuras expositivas, montajes y desmontajes de salas y elaboración y revisión de planos.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Arquitectura, Fundamentos de Arquitectura o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Conocimientos o estudios de postgrado o máster en diseño y montaje de exposiciones, museografía y/o gestión del patrimonio cultural o titulaciones análogas.
- Dominio de software de edición para el dibujo digital de planos de edificios, espacios y/o recreación de imágenes en 3D.

SERVICIOS GENERALES 2**Objeto**

- Participación durante el proceso de ampliación y reforma del museo, así como en las distintas tareas propias de las tareas de mantenimiento y montaje de instalaciones, elaboración y revisión de planos y otras tareas propias de los trabajos de Iluminación y Sistemas del museo.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, Ingeniería eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Conocimientos o estudios de postgrado o máster en Ingeniería Industrial, en Ingeniería Mecánica o titulaciones análogas.
- Dominio de software de edición para el dibujo digital de planos de instalaciones.
- Dominio de software de programación e integración de instalaciones y sistemas de gestión de edificios BMS (Building Management Systems) para control climático, lumínico o eléctrico.

bilbao **museoa**

Becas de formación Gondra Barandiarán – Museo de Bellas Artes de Bilbao

Curso 2022-2023

